



DECRETO N° 0025

NEUQUÉN, 03 ENERO 2010

El Expediente OE N° 9232-F-08, originado en el reclamo efectuado por el agente FUENTEALBA PINEDA SAMUEL HERME, L.P. N° 6956; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 515/09, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 171/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 5.302,89, más Zona, elaborada por el Subprograma de Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 348/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente FUENTEALBA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 998/09, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 613/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución



del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

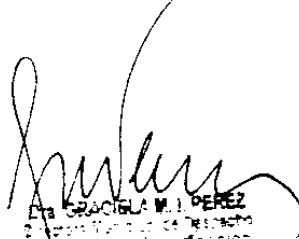
Artículo 1º) RECONOCER al agente **FUENTEALBA PINEDA SAMUEL** ----- **HERME, L.P. Nº 6956 (Grupo 01), D.N.I. Nº 92.422.395, Clase 1945, Categoría 18**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de enero de 1991, hasta el día 31 de mayo de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años, cuatro (4) meses y veinte (20) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 613/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 171/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Re----- cursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.302,89)**, más el 40% de Zona, al agente **FUENTEALBA PINEDA SAMUEL HERME, L.P. Nº 6956**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 348/09, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 613/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-----


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Coordinación
Municipal de Neuquén

dan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de
Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
GAMARRA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

